

SECRETARIA. Purificación, 03 de agosto de 2020. En la fecha paso al Despacho el presente proceso informando a la señora Juez que revisado el expediente las partes no aportaron los documentos solicitados en la diligencia de inspección Judicial practicada el pasado 06 de febrero y el perito no ha rendido el experticio solicitado. Provea.



MARELBY C. LOZANO OLIVEROS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso Deslinde y Amojonamiento 2019-00072-00 (6292)
Demandante : MARLENY ORTIZ ARIAS Y OTROS
Demandado : JORDAN GONZALEZ LOZANO

En atención a la constancia secretarial que antecede, requiérase a las partes y al perito para cumplan con lo ordenado en la inspección judicial practicada el 06 de febrero de los cursantes.

Líbrense la comunicación correspondiente vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO

mlo